Número	Nombre y apellidos	Destino para el que se le nombra
1	D. Angel González García	Juzgado de Instrucción de Madrid número 26.
$\hat{2}$	D. Miguel Martinez Gómez	Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.
3	D. Arsenio Moya Trejo	Juzgado de Instrucción de Madrid número 21.
4	D. José Luis Brizuela García	Juzgado de Instrucción de Briviesca.
5	D. Francisco Soriano Zurita	Juzgado de Instrucción de Madrid número 26.
6	D. Juan Pedro Ortiz Redondo	Juzgado de Instrucción de Barcelona número 9.
7	D. Roberto Rincón Casero	Juzgado de Instrucción de Madrid número 16.
8	D. Fernando Hidalgo Pérez	Juzgado de Instrucción de Córdoba número 4.
9	D. Eduardo Alemany Vidal	Juzgado de Instrucción de Alcira.
10	D. Manuel Torrecilla Borrego	Juzgado de Instrucción de Elche número 2.
11	D. Antonio Ruiz Hernández	Juzgado de Orden Público de Madrid.
12	D. José Ignacio González García	Juzgado de Instrucción de Elda.
13	D. Carlos Pérez Díaz	Juzgado de Instrucción de Barcelona número 14.
14	D. Jesús Blanco Campaña	Juzgado de Instrucción de Hospitalet.
15	D. Pedro Esteban Izquierdo	Juzgado de Instrucción de Palencia número 2.
16	D. Felipe Arribas Arribas	Juzgado de Instrucción de Liria.
17	D. Manuel Ortuño Cerdá	Juzgado de Instrucción de Elche número 1.
18	D.a Montserrat Roca Perich	Juzgado de Instrucción de Gerona.
19 20	D. Vicente Ferri Ferrando	Juzgado de Instrucción de Requena.
20	D. Salvador Souto Naveira	Juzgado de Instrucción de Pontevedra número 2.
22	D. Alfonso Galán Fuentes	Juzgado de Instrucción de Bilbao número 4.
23	D. Paulino Campo Balboa D. Jaime González Ballester	Juzgado de Instrucción de Cádiz número 1. Juzgado de Instrucción de Hospitalet.
24	D. Jaime Sendra-Llopis González-Rues	Juzgado de Instrucción de Elche número 2.
25	D. José Luis Galindo García	Juzgado de Instrucción de Badajoz número 1.
26	D. Roberto Bonafé Espí	Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.
27	D. José María Sáez Juan	Juzgado de Instrucción de Yecla.
28	D. Florencio Presa Polo	Juzgado de Instrucción de Palencia número 2.
29	D. Emilio Fernández Agraz	Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.
. 30	D. Andrés Jiménez Yera	Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.
31	D. Gregorio Botrán García	Juzgado de Instrucción de Bilbao número 6.
32	D. Valeriano Carrascal Aguila	Juzgado de Instrucción de Barcelona número 1.
33	D. Clemente Alonso Canseco	Juzgado de Instrucción de Badajoz número 2.
34	D.a Nuria Companys Boldú	Juzgado de Instrucción de Barcelona número 21.
35	D. Jorge Villar Trabazos	Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela número 1.
36	D. Angel Malagón Nieto	Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.
37	D. Juan Márquez Navarro	Juzgado de Instrucción de Barcelona número 8.
38	D. Ramón Montardit Deutu	Juzgado de Instrucción de Barcelona número 12.
39	D. Manuel Jorques Ortiz	Juzgado de Instrucción de Granollers
40	D. Luis Francisco Martínez Carreño	Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco.
41	D. Manuel Dorado Corbalán	Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera.
42	D. Luis Arranz Bugarín	Juzgado de Instrucción de Vigo número 2.
43	D.ª Maria del Carmen Gallego Rupérez	Juzgado de Instrucción de Ocaña.
44 45	D. Antonio Susarte Romero	Juzgado de Instrucción de Cambados. Juzgado de Instrucción de Balaguer.
45 46	D. Pascual Bañón Gil	Juzgado de Instrucción de Balaguer. Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena.
46	D. Fermín Luengo Pastor D. José Delgado García	Juzgado de Instrucción de Vinanueva de la Serena. Juzgado de Instrucción de Plasencia.
48	D. Vicente García Rubio	Juzgado de Instrucción de Flasencia. Juzgado de Instrucción de Bilbao número 7.
49	D. José Antonio Belinchón Luna	Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife número 1.
50	D. José Gómez Molinero	Juzgado de Instrucción de Egea de los Caballeros.
	D. Conce Montelo	Vallendo de Misia desion de Egen de 103 Casaneros.

Los aspirantes comprendidos en la anterior relación habrán de tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado». Inexcusablemente, en los siguientes ocho días a la toma de posesión del cargo de Oficial, tendrán que optar por este empleo o por el de Auxiliar de la Administración de Justicia, elevando a la Dirección General de Justicia la correspondiente solicitud de excedencia voluntaria en el Cuerpo en que no se desee permanecer; el incumplimiento de esta norma producirá la baja del interesado en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1968.

ORIOL

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO LA GOBERNACION DE

ORDEN de 24 de junio de 1968 por la que se adscribe definitivamente al Servicio Nacional de Ins-pección y Asesoramiento de las Corporaciones Lo-cales a determinados funcionarios procedentes de la Administración Local.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 12 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

mediante la que se convocó concurso para la provisión en propiedad, entre otras, de dos plazas de Asesores-Inspectores del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corpo-raciones Locales, destinados al examen y censura de cuentas, fueron designados para ocuparlas los funcionarios procedentes de la Administración Local don Eduardo Olavarría Téllez y don José Crespo Redondo.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1956, normativo de dicho Servicio, y demás disposiciones de aplicación, cuando los funcionarios nombrados para el mismo proceden de la Administración Local quedarán en situación de excedencia activa, con reserva durando más de la plaza que vinieren desempeñando, por lo que estando a punto de finalizar el citado plazo de reserva procede decidir su adscripción al Servicio o vuelta a la Corporación de procedencia

En su virtud, este Ministerio ha acordado:

Adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a don Eduardo Olavarría Téllez y a don José Crespo Redondo, funcionarios procedentes de la Administración Local.

Como consecuencia de tales adscripciones se declara cadu-cada la reserva de las plazas que dichos funcionarios desempe-ñaban en las Corporaciones de origen, debiendo procederse a su provisión en propiedad en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de junio de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Su-perior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.